

Resolución Directoral

N° 1016-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT Lima, 20 de marzo de 2023

Visto, el Expediente N° 1551248-2023-MINCETUR, de fecha 09/03/2023, presentado por la empresa **GAMING AND SERVICES S.A.C.,** en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"SALA LIBERTY SLOT CITY",** ubicada en calle Manuel María Izaga N° 654, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **GAMING AND SERVICES S.A.C.** mediante el Expediente N° 1551248-2023-MINCETUR, de fecha 09/03/2023, solicita la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar o reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a incrementar/ reemplazantes, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión:

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT:

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 102-2023-JAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 1230-2021-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa GAMING AND SERVICES S.A.C. autorizada a explotar CINCUENTA Y TRES (53) máquinas tragamonedas en la sala de juegos "SALA LIBERTY SLOT CITY", ubicada en calle Manuel María Izaga N° 654, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444, establece que: *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".*

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente resolución directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la siguiente dirección electrónica: *www.mincetur.gob.pe*.

Regístrese y notifíquese.

Firmado digitalmente

EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA

Director General de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA LIBERTY SLOT CITY" DE LA EMPRESA GAMING AND SERVICES S.A.C.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	GAMING AND SERY	COD IDENMODELO	COD BEG	TIPO
IN	REGISTRO	NOW.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENIMODELO	MODELO	_
1	00047676	XAR650898	AINSWORTH GAME TECHNOLOGY, LTD.	A560-H		CONVENCIONAL
2	00039239	573623	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
3	00039245	573629	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
4	00039246	573630	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
5	00039251	573635	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
6	00039252	573636	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
7	00039258	573642	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
8	00039259	573643	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
9	00039260	573644	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
10	00039267	573651	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
11	00039268	573652	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
12	00039269	573653	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
13	00039272	573656	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
14	00039275	573659	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2		CONVENCIONAL
15	00041289	573609	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES,	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MRI3ZMIO

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA LIBERTY SLOT CITY" DE LA EMPRESA GAMING AND SERVICES S.A.C.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	
	REGISTRO		0.45.1		MODELO	
10	00044005	F7004F	GMBH	E) / 000 0E0	D000000	0011/51/010111
16	00041295	573615	AUSTRIAN	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
			GAMING INDUSTRIES,			
			GMBH			
17	00043134	238280	AUSTRIAN	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
	000 .020 .		GAMING			
			INDUSTRIES,			
			GMBH			
18	00045724	684758	AUSTRIAN	FV833 F2	B0000524	CONVENCIONAL
			GAMING			
			INDUSTRIES,			
19	00047621	573681	GMBH AUSTRIAN	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
19	00047021	373001	GAMING	FV 000 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES,			
			GMBH			
20	00047638	573697	AUSTRIAN	FV 680 CF2	B0000311	CONVENCIONAL
			GAMING			
			INDUSTRIES,			
	00055700	504440	GMBH	F) / 000 0F0	D000000	00111/511010111
21	00055720	521140	AUSTRIAN	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
			GAMING INDUSTRIES,			
			GMBH			
22	00055721	521141	AUSTRIAN	FV 880 CF2	B0000383	CONVENCIONAL
	00000121	021111	GAMING	1 7 000 01 2	2000000	CONTRACTOR NA
			INDUSTRIES,			
			GMBH			
23	00071345	501501	AUSTRIAN	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
			GAMING			
			INDUSTRIES, GMBH			
24	00071346	501510	AUSTRIAN	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
24	00071340	301310	GAMING	1 0 020 C1 2	D0000000	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES,			
			GMBH			
25	00073273	619409	AUSTRIAN	FV640 F2	B0000479	CONVENCIONAL
			GAMING			
			INDUSTRIES,			
20	00070274	C10200	GMBH	E) (C 40 E2	D0000470	CONVENCIONAL
26	00076374	619398	AUSTRIAN GAMING	FV640 F2	B0000479	CONVENCIONAL
			INDUSTRIES,			
			GMBH			
27	00116837	280522	AUSTRIAN	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
			GAMING			
			INDUSTRIES,			
	00110000	000550	GMBH	EV 000 0E0	D000000	CONTRACTOR A
28	00116838	280552	AUSTRIAN	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
			GAMING INDUSTRIES,			
			GMBH			
29	00119571	19594	GOLD CLUB	S3	B0000585	CONVENCIONAL
			GAMING D.O.O.			
30	00043531	16203	GOLD CLUB,	Video Slot S2	B0000431	CONVENCIONAL
			D.O.O.			
31	00127971	2477817	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
			GAME			

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MRI3ZMIO

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA LIBERTY SLOT CITY" DE LA EMPRESA GAMING AND SERVICES S.A.C. NUM SERIE | FARRICANTE | COD IDENMODELO COD.REG.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	GAMING AND SERVICE	COD IDENMODELO	COD PEG	TIPO
	REGISTRO		FADRICANTE	COD_IDENINODELO	MODELO	
	REGISTRO		TECHNOLOGY		WODELO	
			(IGT)			
32	00127972	2477829	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
02	00127372	2411023	GAME	30-33012	BOOGGET	CONVENCION
			TECHNOLOGY			
			(IGT)			
33	00127973	2477847	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
	0022.0.0		GAME	00.000=		
			TECHNOLOGY			
			(IGT)			
34	00128004	2477849	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
			GAME			
			TECHNOLOGY			
			(IGT)			
35	00041929	CM04-0416-223293	JVL GAMING, INC.	ALTERA	B0000485	CONVENCIONAL
				CM04-G11PE0-1		
36	00041930	CM04-0416-223294	JVL GAMING, INC.	ALTERA	B0000485	CONVENCIONAL
				CM04-G11PE0-1		
37	00126082	142576	KONAMI GAMING,	KGP 3.5 PDM2	B0000540	CONVENCIONAL
			INC.			
38	00126216	145478	KONAMI GAMING,	KGP 3.5 PDM2	B0000540	CONVENCIONAL
			INC.			
39	00126806	2014-07-3079-1	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	
40	00126807	2014-07-3079-2	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	
41	00126808	2014-07-3079-3	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	TERMINAL
42	00126809	2014-07-3079-4	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	TERMINAL
43	00126810	2014-07-3079-5	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	TERMINAL
44	00126811	2014-07-3079-6	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	
45	00126812	2014-07-3079-7	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	
46	00126813	2014-07-3079-8	POCKAJ D.O.O.	R8TS-P	B0000427	TERMINAL
47	00026011	10-0088	SHFL	EQUINOX	B0000402	CONVENCIONAL
			ENTERTAINMENT			
			AUSTRALASIA PTY LTD.			
48	00026014	10-0094	SHFL	EQUINOX	B0000402	CONVENCIONAL
40	00020014	10-0034	ENTERTAINMENT	LQUINOX	B0000402	CONVENCIONAL
			AUSTRALASIA			
			PTY LTD.			
49	00044495	3000006365	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			INTERNATIONAL	0 0/.0		
			GERMANY GMBH.			
50	00075225	3000006372	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			INTERNATIONAL			
			GERMANY GMBH.			
51	00116821	3000003494	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			INTERNATIONAL			
			GERMANY GMBH.			
52	00128392	3000006368	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			INTERNATIONAL			
			GERMANY GMBH.			
53	00128393	3000006376	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
			INTERNATIONAL			
			GERMANY GMBH.			